

A LA ATENCIÓN DEL INSPECTOR/A RESPONSABLE DEL CPI LA JOTA

EXPONE:

- Que con fecha 25 de enero de 2024 el centro nos comunicó que se iba a proceder a un cambio de aula para el grupo de 5ºB de primaria
- Que el cambio se realizaba a un aula en planta baja, desde ese momento hasta final de curso. La causa se debe a que un alumno accidentado sólo puede acceder al Centro en silla de ruedas.
- Que el Centro no es accesible en plantas alzadas, al no disponer de ascensor o rampas adecuadas.
- Que se ha comprobado que la nueva aula mide 5,75 de largo, 5,71 de ancho y 2,24 de altura.
- Que el grupo consta de 20 alumnos más el profesor.
- Que consideramos que la superficie del aula está muy ajustada a la ratio superficie/alumno de 1'5 m², habida cuenta que uno de ellos tiene problemas de movilidad y va en silla de ruedas.
- Que **la altura libre de la misma incumple los mínimos** reflejados en diversa normativa (RD 486/1997 de seguridad y salud en los lugares de trabajo, Normas urbanísticas del Plan General de Zaragoza, Ordenanza General de Edificación de Zaragoza, o por asimilación a la educación infantil, Orden de 25 de Agosto de 2005, entre otros).
- Que no se han comprobado superficies mínimas de iluminación y ventilación.

SOLICITA:

Que sea comprobada la adecuación del aula a la que se han trasladado a la normativa vigente y, en caso de no cumplirse las condiciones mínimas exigidas, procedan a buscar una solución alternativa.

SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZARAGOZA